



Pontificia Universidad Católica de Chile.
Facultad de Humanidades.
Instituto de Ciencia Política.
Sociología Política ICP0142.
Prof. Simón Escoffier.
Ayud. Camila Galaz.
Joaquín Rozas.

**¿Por qué la comunidad de asociación transgénero OTD
considera importante realizar el “TransFest” todos los
años?**

*“La despatologización y rendición de cuentas insertos dentro de una
celebración cultural”*

Integrantes: Cristal Castillo Soto (Ciencia Política)
Alejandro Eisen Jofre (College Cs. Sociales)
Constanza Lemus Monje (Ciencia Política)
Romina van den Berg Valderrama (Ciencia Política)
Fecha: 19 de junio del 2017

Introducción

El presente ensayo tratará sobre la temática “género”, la cual en la actualidad ha ido resonando con mayor fuerza. Es una temática que se ha ido desarrollando en diversas partes del mundo. Por esta razón, existen variadas aristas desde las que se puede estudiar género, es por ello que, en particular dentro de este informe, se estudiará una comunidad de asociación transgénero denominada Organizando Trans Diversidades, buscando responder a la siguiente pregunta: ¿Por qué la comunidad de asociación transgénero OTD considera importante realizar el “TransFest” todos los años?

Junto con lo anterior, se pretende analizar desde algunos conceptos de la sociología política el ‘TransFest’, para lograr una aproximación efectiva de la medición de su influencia dentro del ámbito político de manera más tangible y, a su vez, analizar el rol que juega dentro del accountability social; tal como también las implicancias democráticas, culturales y políticas que conlleva este fenómeno.

Además, si bien este festival cumple un rol importante para la comunidad OTD, podría mejorar su cometido y conseguir resultados mucho más provechosos. Estos resultados influirían no tan sólo para personas transgénero, sino también en la sociedad - si generara mecanismos de rendición de cuentas. Para ello se realizará una comparación entre el “TransFest” realizado en Estocolmo en marzo del 2017 y el “TransFest” realizado en Chile durante el año 2015, dando a conocer las diferencias entre uno y otro, con el fin de entregar nuevas herramientas a realizar en el programa de TransFest de los próximos años, los que a su vez generen cambios en las leyes y políticas actuales de Chile.

Finalmente, se entregarán nuevas líneas de investigación que profundicen las ideas y propuestas develadas en este ensayo, con el fin de que estas sean llevadas a cabo, para producir un desarrollo cultural dentro de todo el país donde se realice el Transfest, debido a la repercusión en la legislación nacional.

Marco teórico.

La conceptualización que se llevará a cabo para las categorías y temáticas que se abordarán dentro del estudio sobre el Transfest y la comunidad OTD, se insertan en un marco de legislación internacional y de derechos humanos establecidos en los principios de Yogyakarta. Para llevar a cabo esta investigación, es preciso aclarar algunos conceptos.

Identidad de género

En primer lugar, la conceptualización de la identidad de género que se utilizará es aquella usada por Michel Riquelme (Presidente de OTD Chile) la cual es:

“la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Riquelme, M., 2015, p.3).

Identidad

En segundo término, a raíz de la definición de la identidad de género de una persona entenderemos como transgénero, el hecho en que esta identidad no se corresponda con el género asignado a uno mismo deliberadamente, en otras palabras, difiere de aquella que es impuesta (Marcgolab; 2014, marzo 14). Además de lo anterior por medio de la identidad, la expresión de género que vive la persona se refiere al modo en que esta persona comunique por medio de conductas, características corporales o peinados (American Psychological Association, 2011, p.1), su sentir propio y profundo. En esta misma línea, comprenderemos el cisgénero (frecuentemente abreviado como cis), en el campo de los estudios de género, como un término que se utilizará para describir a personas cuya identidad de género y género asignado al nacer coinciden, es

decir, es un término utilizado para describir a personas que no se identifican como transgénero. (Marcgolab; 2014, marzo 14).

La identidad de género y el transgénero son la base sobre la cual se sustenta la organización de la comunidad de asociación OTD. Esta organización es uno de los actores claves para el movimiento social de las personas trans en Chile. Se aplicará la teoría de movimientos sociales de Tarrow para precisar de qué manera se ha visibilizado uno de los problemas públicos que ocurren en el país. Los movimientos sociales según este marco están definidos como “Desafíos colectivos por parte de personas con objetivos comunes y solidarias entre sí, que interactúan continuamente con élites, opositores y autoridades”(Tarrow, 1998). La principal reivindicación del movimiento es aquella de la identidad, para el análisis del fenómeno que se estudiará esta será la fuerza unificada que se tomará en cuenta.

Accountability y Bottom-up

Mediante el movimiento social del que es parte la OTD, se desarrollan diversas dinámicas que también se deben conceptualizar para lograr una mejor comprensión, una de aquellas es la de la demanda de accountability de una forma bottom-up o vertical. Entenderemos accountability como la demanda hecha por la OTD, pero también por parte del Transfest, como aquella actividad que implica la responsabilidad de dar respuestas a otros que las demandan legítimamente (Bovens, Goodin, y Schillemans, 2014:Capítulo 1). La rendición de cuentas que ocurre en las circunstancias y contextos descritos en el presente trabajo incluyen el monitoreo y/o fiscalización ciudadana por parte del sector público junto con mecanismos públicos de denuncia y retribución, que se suman a la participación ciudadana, brindando oportunidades de acción colectiva. Las demandas que debieran hacerse por parte del Transfest permitirían llevar el debate a un nivel superior exigiendo a las autoridades que se pronuncien respecto a las mismas. Las autoridades por parte del Estado son parte importante de un proceso en el cual los individuos incorporan dentro de su estructura de comportamiento y de actitudes ciertos patrones de identificación (Langton, K. , 1969, pp. 4-5), pertenencia o respeto hacia las conductas particulares en torno a los modelos de roles para definir los ideales y la relación con el

poder. De esta manera se entenderá la socialización política, y se incorporará en el desarrollo del trabajo para explicar la necesidad de un poder constructivo para desarrollar las ideas del movimiento transgénero.

Mediante el accountability, el movimiento social transgénero y la socialización política se ha buscado cambiar la patologización existente en la legislación y en las relaciones sociales entorno a la temática trans. La OTD, y el Transfest en particular tienen como objetivo la despatologización de los manuales diagnósticos, proponer abordajes no patologizantes a la atención de salud, contribuir a la aprobación de leyes que garanticen el acceso a los derechos humanos, entre otros (Cabral, M. y Sues, A. ; 2017). La despatologización por tanto, dentro del presente marco conceptual se entenderá como la priorización del sujeto en su humanidad, tal como describe el coordinador de Le Trans (Ecoffier, A., 2015, pp. 6-9).

Identidades trans en el siglo XXI, cultura e instituciones

En esta línea la comunidad de asociación transgénero OTD (Organizando Trans Diversidades) es fundada en Chile como un “proyecto político de transformación cultural con visión de futuro respecto [a] los objetivos que [quieren] lograr para [su] comunidad” (Organizando Trans Diversidades, 2017, Mayo 7), lo que la organización busca es construir una “comunidad desde el activismo transfeminista, para la defensa y promoción de los Derechos Humanos de las trans diversidades y su empoderamiento” (Organizando Trans Diversidades, 2017, Mayo 7), con miras a “una comunidad basada en los valores y las prácticas de la democracia, en la que todas las personas puedan decidir autónomamente respecto de sus cuerpos e identidades, sin pautas ni mandatos sociales de género” (Organizando Trans Diversidades, 2017, Mayo 8). Es desde esta visión que surgen diversas iniciativas, una de ellas y sobre la cual se centra este ensayo, es el TransFest.

¿Cómo despatologizar? a través de un Festival...

TransFest es un festival por la despatologización de las identidades trans, organizado a nivel internacional y que por

primera vez se realizó en Chile durante el 2015 enmarcada en las actividades del #OctubreTrans2015 (El desconcierto, 2015, Octubre 1). En primera instancia, la comunidad Organizando Trans Diversidades buscaba realizar una seguidilla de eventos consistentes en una marcha, una feria, el TransFest y una fiesta, para así dar paso al #OctubreTrans; sin embargo esto no fue posible ya que - ellos mismos como comunidad - notaron que no contaban con la suficiente convocatoria para realizar eventos como una marcha. Debido a ello, se decide llevar a cabo exclusivamente el TransFest, promocionando el evento como una estrategia política, de manera integral dirigida tanto a personas cisgénero y transgénero, y en un ambiente comunitario demostrando que una persona trans no es distinta de ninguna manera a una persona cis (Organizador TransFest 2017, comunicación personal, 2017, junio 4).

Actualmente, se pretende realizar su segunda versión en Octubre de 2017 (Organizando Trans Diversidades, 2017, Mayo 8), ya que en su primera versión contaron con una gran convocatoria, quienes pudieron disfrutar de distintos stands de la feria de las organizaciones sociales de la diversidad culminando con la participación de Manuel García junto a artistas trans (El desconcierto, 2015, Octubre 1). El llamado fue a legislar sobre la ley de género, que en ese entonces se encontraba en el senado y sobre la cual se refirió Michel Riquelme presidente de OTD Chile: «el trámite que prescriba esta norma debe ser en sede administrativa y no judicial, puesto que nadie tiene el derecho a determinar o restringir la identidad de género de otra persona» (El ciudadano, 2015, Octubre 12).

¿Por qué analizar un Festival desde la Sociología Política y desde mecanismos que podrían interactuar mejor con las instituciones en términos de demanda?

Componente participativo y socialización política

La importancia de analizar este tipo de eventos desde la sociología política radica en la participación de una comunidad amplia y diversa, que incluye a autoridades de gobierno, lo que permite hacer llegar un mensaje claro y directo que puede

cambiar decisiones gubernamentales de la agenda política o en la legislación de un país.

Según lo anterior, se da paso a la siguiente reflexión: si bien hasta ahora, gracias al TransFest se logra visibilizar la problemática en la que actualmente se encuentran las personas trans y se fomenta la discusión respecto a despatologización, aún no se han logrado cambios a nivel gubernamental. Para ello, es necesario que dentro del TransFest se construyan mecanismos de rendición de cuenta, que hagan posible un cambio efectivo en la política y en la sociedad, mediante la generación de respuestas y acciones por parte de las autoridades.

Componente histórico y base legal (Suecia y Chile)

Si hablamos de Suecia esta lleva bastante ventaja en materia de género comenzando por el ministerio de igualdad creado en 1954. En 1991, se crea la ley de igualdad o Jämställdhetlagen que duró hasta el 1 de enero de 2009 cuando entró en vigor la Diskrimineringslag o Ley de Discriminación (Úbeda, I., 2009, septiembre 6), sin embargo, las opciones para las personas trans se veían disminuidas, dado que para poder optar a una reasignación de identidad de género debían esterilizarse de forma obligatoria o se podía paralizar el proceso.

“En 2009 el Consejo Europeo pidió a todos los países miembros que abolieran el requisito de someterse a una esterilización para lograr un cambio legal de género. Sin embargo, en Suecia continuaron hasta el 1 de julio de 2013. Ese cambio incluye un nuevo nombre en el registro civil, pasaporte y número de la Seguridad Social” (Rosati, S., 2017, abril 5).

Con respecto al cambio de nombre, este se debe realizar según lo estipulado en la ley de cambio de nombre (1982: 670) en donde se expone en su artículo 5 en alusión a los apellidos que “toda persona que desee cambiar su apellido de nacimiento deberá solicitarlo ante la Agencia Tributaria Sueca”(Chiam, Z., Duffy, S., González Gil, M., 2016), mientras que, en su artículo 32 expone que se deberá dar el mismo tratamiento con respecto a los nombres de pila (Chiam, Z., Duffy, S., González Gil, M., 2016).

En cuanto al cambio de marcador de género, este es posible y sin requisitos prohibitivos según su base legal en casos específicos de personas trans. Esta ley (1972: 119) sobre el establecimiento de género en ciertos casos, expone los requisitos que deben cumplirse para el cambio en su artículo 1, que establece que “una persona mayor de 18 años de edad que declare que durante un período extenso de tiempo ha sentido que pertenece al género al que desea cambiar su registro, y que continuará haciéndolo, podrá interponer una solicitud al efecto” (Chiam, Z., Duffy, S., González Gil, M., 2016), mientras que, los menores de edad deben hacerlo a través de una solicitud de sus tutores legales (Chiam, Z., Duffy, S., González Gil, M., 2016). En cuanto a la “intervención quirúrgica sólo se otorgará con el reconocimiento legal de género y cuando, salvo circunstancias excepcionales, la persona solicitante tenga más de 23 años de edad” (Chiam, Z., Duffy, S., González Gil, M., 2016).

Tras estos cambios las autoridades quisieron ir más allá y en Enero de 2017 “La Junta Nacional de Salud y Bienestar Social de Suecia anunció que sus normas de salud y clasificación de enfermedades de dicho país serán modificadas, con la finalidad de que las personas transgénero y transexuales dejen de ser consideradas como enfermas mentales” (Desastre, 2017, enero 30). Decisión que se toma en cuenta gracias a los esfuerzos de la OMS de eliminar esta categorización de enfermedad de las personas trans.

En este contexto, la realización del TransFest en Estocolmo, con lo antecedentes presentados, puede alcanzar un efecto mayor en todos los ámbitos, desde la adhesión y aceptación del movimiento trans, hasta un cambio en la legislación.

Si comparamos este aspecto con la realidad chilena tenemos que la ley antidiscriminación 20.609 (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, julio 24) o ley Zamudio fue aprobada durante el año 2012, tras un caso de muerte de un joven gay durante ese año. Sin duda, este sería un gran avance para legislar, por ejemplo sobre la ley de identidad de género que recientemente se logró despachar a la cámara de diputados el miércoles 14 de junio de 2017 tras estar 4 años tramitándose en la cámara de senado (Herrera, F. , 2017, Junio 19). “El proyecto

de ley permite sólo a personas mayores de 18 años cambiar su nombre y sexo legal en el Registro Civil, siempre y cuando presenten certificados médicos para realizar el proceso” (Herrera, F., 2017, Junio 19). Si bien es un paso importante, dicho documento excluye a niños y adolescentes, por lo que algunas instituciones como el MOVILH o Fundación Iguales resaltan la importancia del documento, pero aseguran que este mismo está incompleto, y sigue patologizando las identidades, a diferencia de la ley de identidad de Suecia que erradica esta creencia.

Comunidad internacional y accountability

En base a los principios de Yogyakarta que en sus primeras líneas establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Alston, P., Anmeghichean, M., Cabral, M., Cameron, E., Onufer, S., Ertürk, Y., ... Wintemute, R., 2007, marzo) ambos proyectos de ley de identidad parecen cumplir a priori con los postulados, sin embargo, las personas trans no pueden escoger sin antes cumplir con las restricciones impuestas por la ley para por ejemplo poder optar a una cirugía o tratamiento en el caso de Suecia.

Los avances en materia de género en Suecia, permiten que las medidas de accountability de este país sean más efectivas y logren un mayor impacto porque el componente de accountability social es más fuerte, reflejado en mayor participación, visibilidad, y reconocimiento de autoridades, ya que sus demandas fueron materializadas en leyes o proyectos de ley y avanzaron más rápido que Chile, lo que motiva este tipo de intervenciones que además se enmarcan en lugares y fechas estratégicas que fomentan esta participación colectiva, llevándola a cabo en parques abiertos y ciudades cosmopolita que atraen la atención internacional y permite ampliar el espacio cultural y las expresiones de libertad.

TransFest Estocolmo vs TransFest Chile

Para analizar de manera más efectiva algunas de las razones por las cuales el Transfest no ha logrado establecer formalmente un mecanismo de rendición de cuentas, debemos primero entender

el concepto de rendición de cuentas vertical y cómo sería un Tranfest en el que sí se establezca este. Así mismo, debemos explorar las ideas propuestas por el movimiento transgénero sobre las cuales el Transfest, entendido como una expresión de este movimiento, podría exigir rendición de cuentas. Para lograr de mejor manera este propósito se tomará el caso del Transfest en Estocolmo, Suecia. Este festival comenzó como uno de películas en el año 2015 para convertirse en una instancia comunitaria de activismo el año 2016 cuando el programa del festival se hizo más extenso e incorporó nuevos y diversos temas a tratar como comunidad. Así lo hicieron por ejemplo con *workshops* y charlas de diversos exponentes, por ejemplo existe, “giving back to activism”; workshop para formar un “diálogo entre trans activistas y académicos trans, en una búsqueda para explorar cómo ambas (...) perspectivas (...) pueden informar y empoderarse una a la otra” (TFS 2017 Programme (English), s.f.). Así mismo, se realizó un foro de la comunidad con Ulrika Westerlund, investigadora del gobierno sueco sobre derechos y experiencias de las personas trans (TFS 2017 Programme (English), s.f.).

Es importante, antes de analizar comparativamente el caso de Suecia y Chile, comprender qué son los movimientos sociales y de qué maneras se pueden expresar, para lo que se utilizará la definición de Sidney Tarrow. El autor entiende a los movimientos sociales como “... Desafíos colectivos, basados en propósitos comunes y solidaridades sociales, en sostenida interacción con las elites, oponentes, y autoridades” (2011, p.9). Dentro de esta definición, el autor separa cuatro conceptos importantes, los cuales servirán para hacer un mejor análisis de los dos Transfests.

El primer concepto es el de Desafíos Colectivos, Melucci (1996), citado por Tarrow (2011), explica que la forma más característica de expresión de los movimientos sociales es montando “desafíos contenciosos a través de acción directa disruptiva en contra de las elites, autoridades, etc (...). Generalmente pública en su naturaleza, la interrupción puede tomar la forma de (...) afirmación colectiva de nuevos valores” (p.9). En este sentido, el Transfest en Estocolmo presenta instancias similares a un foro abierto de la comunidad, para

hacerle preguntas respecto a los derechos de los miembros de esta a los funcionarios del gobierno sueco.

En segundo lugar, se menciona el concepto de Propósitos Comunes, que explican “por qué la gente se asocia con los movimientos sociales” (Tarrow, 2011, p.10). En este punto el autor explica que, si bien es cierto que hay movimientos sociales que pueden parecer entretenidos por sus formas de expresión, tal y como lo podría ser el Transfest, la razón más común para unirse a ellos es para “montar demandas comunes contra sus oponentes” (Tarrow, 2011, p.10). Es importante para el movimiento saber que al menos una cantidad considerable de quienes participan activamente de este, lo hacen porque realmente comparten cierto propósito común, porque lo que le da peso a la acción colectiva contenciosa es que sea colectiva y contenciosa, y esto se da solamente cuando las personas que participan asumen los riesgos y costos de participar de esta acción, lo cual puede ser explicado cuando hay una presencia de propósitos comunes (Tarrow, 2011, p.11).

El tercer concepto es el de Solidaridad Social. El autor explica que los “líderes pueden crear un movimiento social sólo cuando acceden y expanden sentimientos de solidaridad o identidad profundamente arraigados” (Tarrow, 2011, p.11), por esto son importantes los programas que incluyen foros abiertos de discusión y workshops de conversación sobre diversos temas que empoderan a la comunidad, tal y como ocurre en Estocolmo.

Por último, Tarrow se refiere a la sostenida interacción colectiva como la única manera en que un “episodio contencioso se convierte en un movimiento social” (Tarrow, 2011, p.12), en este sentido, todos los conceptos anteriores son necesarios, pero sin la acción sostenida “el movimiento se va a evaporar”. En este sentido, si se lograra asegurar la realización del Transfest de manera periódica y con ciertos espacios de acción contenciosa, dejaría este de ser tan solo una expresión del movimiento y pasaría a contribuir a la causa misma de la existencia del movimiento.

Conclusión.

Con este ensayo se ha buscado dar a conocer mayor información sobre las personas transgénero, de modo de poder contribuir al cambio cultural concientizando sobre la igualdad y el respeto a los derechos independiente del género y privilegiando la identidad, junto con explicar la importancia de realizar el TransFest año a año, para sus organizadores e instituciones implicadas. De esta manera, gracias a la investigación y a los nuevos conocimientos adquiridos desde la misma, se ha logrado dar cuenta de que si bien este evento sirve como un mecanismo de socialización y visibilización (de ahí su importancia para la comunidad OTD), aspecto que aún se encuentra débil en la generación de mecanismos de rendición de cuenta, lo que impide una correcta relación entre las demandas que persiguen y lo que efectivamente se logra.

Esto se debe principalmente a dos razones, una es la falta de una organización más detallada del evento en Chile, donde se cuente con un programa que desarrolle hora a hora eventos que apunten a lograr de manera efectiva los objetivos que se persiguen; y la otra, el leve avance que se tiene en el país en leyes y políticas relacionadas con esta temática, que por consiguiente afecta el desarrollo y avance cultural en materia de género dentro del país, por lo que la contribución del ensayo es relevante en este aspecto.

Desde aquí se espera que desde OTD Chile se tomen en cuenta las ideas que surgen de la comparación con el TransFest Sueco, se generen instancias de foro, conversación y debate que permitan generar mayor participación colectiva y presión sobre las demandas que se persiguen.

Finalmente, se destaca la visión sobre sexualidad y el género como construcciones sociales; ya que es justamente por esto por lo que se realizan eventos como el TransFest para lograr cambiar la construcción social existente actualmente.

BIBLIOGRAFÍA.

Alston, P., Anmeghichean, M., Cabral, M., Cameron, E., Onufer, S., Ertürk, Y., ... Wintemute, R. (2007, marzo). *Principios de Yogyakarta* (1ª ed.) [Versión Adobe]. Extraído de:

<http://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

American Psychological Association. (2011). *Respuesta a sus preguntas sobre las personas trans, la identidad de género y la expresión de género*. Washington D.C : APA Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Concerns Office and Public and Member Communications. Extraído de: <http://www.apa.org/topics/lgbt/brochure-personas-trans.pdf>

Anderson, J. (2011). *Public policymaking* (1st ed., pp. 85-86). Boston, MA: Cengage.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2012, julio 24). Guía legal sobre: Ley de no discriminación. *Ley Fácil*. Extraído de: <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-no-discriminacion>

Cabral, M. y Suess, A. (2017). Despatologización Trans preguntas frecuentes ... y de las otras también. *Guía introductoria al proceso de revisión y reforma de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) en el contexto de la lucha por la Despatologización Trans*. Extraído de:

<http://otdchile.org/wp-content/uploads/2017/03/Despatologizaci%C3%B3n-Trans-Preguntas-Frecuentes-2.pdf>

Chiam, Z., Duffy, S., González Gil, M. (2016). *Informe de Mapeo Legal Trans. Reconocimiento ante la ley*. (Proyecto del Programa de Identidad de Género y Expresión de Género). Extraído del sitio Web de OTD Chile: <http://otdchile.org/biblioteca/informe-de-mapeo-legal-trans-ilga/>

Desastre (2017, enero 30). Suecia dejará de considerar a las personas trans como “enfermas mentales”. [Mensaje en Blog de Noticias LGBTIQ (+) de México y el mundo]. Extraído de: <http://desastre.mx/internacional/suecia-dejara-de-considerar-a-las-personas-trans-como-enfermas-mentales/>

Escoffier, A. (2015). “La despatologización es priorizar al sujeto en su humanidad”. *Revista Le Trans*, 1, 6-9. Extraído de: <http://otdchile.org/biblioteca/le-trans-no1/>

Herrera, F. (2017, Junio 19). Senado despacha proyecto de Ley de Identidad de Género a Cámara de Diputados. *Publimetro*, Nacional. Extraído de: <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/06/14/senado-despacha-proyecto-ley-identidad-genero-camara-diputados.html>

Langton, K. (1969). *Political Socialization*. London: Oxford University Press.

Marcgolab. (2014, marzo 14). La diferencia entre ser transexual y transgénero. ¡No te confundas! [Mensaje en Blog de Sensibilización respecto a la discriminación, en particular la Sexual y de Género] Extraído de: <https://larealidadescondida.wordpress.com/2014/03/14/la-diferencia-entre-ser-transexual-y-ser-transgenero-no-te-confundas/>

Organizando Trans Diversidades. (2017, Mayo 7). *Historia*. Frente de la Diversidad Sexual e Ilga. Extraído de: <http://otdchile.org/nosotros/>

Organizando Trans Diversidades. (2017, Mayo 7). *Quiénes somos*. Frente de la Diversidad Sexual e Ilga. Extraído de: <http://otdchile.org/nosotros/>

Organizando Trans Diversidades. (2017, Mayo 8). *Quiénes somos*. Frente de la Diversidad Sexual e Ilga. Extraído de: <http://otdchile.org/nosotros/>

Organizando Trans Diversidades. (2017, Mayo 8). *Transfest*. Frente de la Diversidad Sexual e Ilga. Extraído de: <http://otdchile.org/idades/transfest/>

Riquelme, M. (2015). Leyes de identidad de género ¿Qué son y quiénes las impulsan?. *Revista Le Trans*, 1, 3-4. Extraído de: <http://otdchile.org/biblioteca/le-trans-no1/>

Rosati, S. (2017, abril 5). Suecia propone indemnizar a 800 transexuales esterilizados de forma forzosa. *El país*. Extraído de: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/31/actualidad/1490978809_087425.html

Sabatier, P. (1986). *Top-down and Bottom-up Approaches to Implementation Research: A Critical Analysis and Suggested Synthesis*. [Versión Adobe]. Extraído de: <http://www.fooddeserts.org/images/paper0067.pdf>

TFS 2017 Programme (English) (s.f.). *Trans Fest Stockholm, Visibility, Culture and Community*.. Extraído de: <https://transfeststockholm.org/tfs-2017-programme-english/>

TransFest concluye con gran convocatoria y llamado a legislar sobre identidad de género (2015, Octubre 12) *El ciudadano*. Extraído de: <http://www.elciudadano.cl/2015/10/12/220928/transfest-concluye-con-gran-convocatoria-y-llamado-a-legislar-sobre-identidad-de-genero/>

#TransFest: 1er festival por la despatologización de las identidades trans (2015, Octubre 1) *El Desconcierto*. Extraído de: <http://www.eldesconcierto.cl/2015/10/01/transfest-1er-festival-por-la-despatologizacion-de-las-identidades-trans/>

Úbeda, I. (2009, septiembre 6). La igualdad de género en Suecia [Mensaje en Blog de Suecia en español]. Extraído de: http://www.sweetsweden.com/otros/la-igualdad-de-genero-en-suecia/#.WUg4fGg1_IX